



MEDELLÍN, 2025/08/10 4:33:45
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.
Radicado No. 2025050200
Observación :
Recibió : JUAN ESTEBAN CONGOTE RAMIREZ
Remite :
Destinatario :



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACION

El Gerente General de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Mediante Resolución N°2023050272 del 08 de septiembre de 2023, se actualizó la estructuración y funcionamiento del Comité de Conciliación de Terminales de Transporte de Medellín S.A., acorde a los lineamientos de la Ley 2220 de 2022.

2. El artículo 4 de la citada resolución expresa:

"Artículo 4: Designación del secretario técnico del Comité: El comité de conciliación designará o refrendará la designación existente, durante la primera sesión de cada año, al servidor que ejercerá la Secretaría Técnica, el cual corresponderá al cargo de Profesional Especializado en Derecho, tal designación o refrendación deberá ser informada inmediatamente a la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia. Lo acordado por el Comité, en caso de nueva designación o para el caso de refrendación, será plasmado en una resolución suscrita por el Gerente General".

3. El día 28 de mayo de 2025 se llevó a cabo la sesión N°21 del Comité de Conciliación, a través del cual se designó como secretaria técnica, a la profesional del derecho Leidy Johana Lezcano Jiménez, adscrita a la Secretaría General de Terminales.

4. Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Gerente General de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A.,

RESUELVE

Primero. Designar como secretaria técnica del Comité de Conciliación de Terminales de Transporte de Medellín S.A., a **LEIDY JOHANA LEZCANO JIMENEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.020.400.784 y TP. 238733 del CSJ. Profesional Especializada Abogada, adscrita a la Secretaría General de Terminales.

Segundo. La servidora designada como secretaria técnica del Comité de Conciliación, deberá cumplir con las funciones descritas en el artículo 121 de la Ley 2220 de 2022.

420
Uc



SC-3115-1



SA-CER44001





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tercero. Notifíquese el contenido de la presente Resolución a la Servidora Leidy Johana Lezcano Jimenez, haciendo entrega de un ejemplar de este acto administrativo.

Cuarto. Comunicar el cambio de la secretaria técnica, a la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia y a la Procuraduría General de la Nación.

Quinto. La presente Resolución rige a partir de su notificación y comunicación.

Sexto. Vigencia. La presente Resolución deja sin efectos la Resolución 2016050529 del 23 de diciembre de 2016, expedida por el Gerente General de Terminales y demás disposiciones internas que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA
Gerente General
Terminales de Transporte de Medellín S.A.

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	Laura Mesa Jaramillo ~ Abogada	
Revisó	Liceth Luna Rincón - Profesional Especializado Asesor de Gerencia	
Aprobó	Maria Teresa Berrio Palacio - Secretaria General	
<i>Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.</i>		